Bogotá, D. C., 07 de enero de 2026

Doctora
ALEXANDRA MESA SÁNCHEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
La ciudad

ASUNTO: solicitud de expedición de certificado de inexistencia o insuficiencia de personal.

Respetada doctora:

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual expresa: *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán",* y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de personas naturales o jurídicas que puedan desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CAMPAMENTOS JUVENILES, CAMPAMENTOS INFANTILES (UNIDAD DE EXPLORADORES) ", EN LA EJECUCIÓN DE LA META 166 A CARGO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN.",** y con el siguiente perfil:

ACTO ADMINISTRATIVO	PERFIL	HONORARIOS
Resolución 011 de 01/02/2024 - tabla de perfiles y honorarios Indeportes.	Título de formación tecnológica. De 4 a 6 meses de experiencia relacionada	Hasta: $4.112.002

Le solicito se sirva certificar la inexistencia de personal de planta o la insuficiencia de este para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual anteriormente descrito.

Atentamente,

CHUQUEN GONZALEZ LUZ MARINA

Firmado digitalmente por CHUQUEN GONZALEZ LUZ MARINA
Fecha: 2026.01.07 18:32:33 -05'00'

LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Revisó: Daniela Parada Rodríguez - Asesora Jurídica
Proyectó: Carolina Bustos/ Profesional Jurídico -Contratista